



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur



Obra Social de la Provincia
de Tierra del Fuego

Ushuaia, viernes 18 de marzo de 2022

VISTO: El expediente N° E-1013-2022 del registro de la Obra Social de la Provincia de Tierra del Fuego y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la adquisición de un(1) cateter doble j 6fr x 26cm, un(1) cateter open end 6fr x 70cm, una(1) canastilla extractora de calculos de nitilos de 1,7 fr, alambres 4/16 tipo compass, una(1) guis hidrofílicas 0,35 x 145cm tipo road runner; destinados al afiliado Clave N° 008-00003268/00 según lo expuesto en la Nota Fundada N° 289/2022 y Informe técnico N° 113/2022, determinando la prosecución del presente trámite en carácter de Programado, en el que indica que el material requerido se encuentra contemplado en Marco Prestacional Resolución de Presidencia N° 921/20.

Que en el número de orden 11 obra autorización de la Delegación Río Grande al llamado a Contratación Directa N° 285/2022, acompañada del volante de imputación preventiva N° 1010.

Que vistas y analizadas las ofertas recibidas, el área requirente recomendó pre-adjudicar la contratación a la firma ORMAZA DE PAUL ROBERTO SERGIO (CUIT N°: 20-12284563-0) e indicó cobertura a cargo de la Obra Social, según Resolución de Presidencia N° 921/20, por el importe total de PESOS CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS CON 00/100 (\$155.952,00).

Que se cuenta con las partidas presupuestarias N° 1120905 UGG UM1002 UGC5013, Insumo 999295804, 999295913, 999295807, 999295804 Subinsumo 3, 1, 4 y 4; específicas del ejercicio económico financiero 2022, el cual será solventado mediante Fondos de la Cuenta General de Tesorería.

Que, en consecuencia, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra en los lineamientos de la Ley Provincial N° 1015/15 Título I Capítulo II Artículo 18, Inciso 1), Ley N° 1399 y los Decretos Provinciales N° 674/2011, N° 2926/18, N° 2839/21, N° 2840/21, Resolución de Presidencia OSPTF N° RP-42-2022 y RP-345-2022 Resoluciones O.P.C. N° 94/2020, N° 17/2021, N° 58/21 y sus modificatorias complementarias.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente, en virtud de las atribuciones que le confiere los Decreto Provincial 2926/18 y Resolución de Presidencia OSPTF N° 03/2022

Por ello:

EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA OBRA SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la contratación Directa N° 285/2022 referente un(1) cateter doble j 6fr x 26cm, un(1) cateter open end 6fr x 70cm, una(1) canastilla extractora de calculos de nitilos de 1,7 fr, alambres 4/16 tipo compass, una(1) guis hidrofílicas 0,35 x 145cm tipo road runner ; destinados al afiliado Clave N° 008-00003268/00, según lo expuesto en la Nota Fundada N° 289/2022 e Informe técnico N° 113/2022 , Presupuesto S/N° y Planilla de Preadjudicación.

ARTÍCULO 2º.- Adjudicar la compra, sin intervención del Tribunal de Cuentas de la Provincia según Resolución Plenaria N° 384/2021, a la firma ORMAZA DE PAUL ROBERTO SERGIO (CUIT N°: 20-12284563-0) por el importe total de PESOS CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS CON 00/100 (\$155.952,00). Ello en virtud de los motivos expuestos en la presente norma legal.

ARTÍCULO 3º.- Autorizar al Departamento de Compras Asistenciales a emitir la Orden de Compra correspondiente.

ARTÍCULO 4º.- Establecer que la compra adjudicada en los términos del artículo 2º de la presente, podrá sufrir variaciones, en lo que respecta a cantidades y valores, conforme lo determine el profesional tratante en oportunidad de efectuar la intervención médica correspondiente.

ARTÍCULO 5º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a las partidas presupuestarias N° 1120905 UGG UM1002 UGC5013, Insumo 999295804, 999295913, 999295807, 999295804 Subinsumo 3, 1, 4 y 4; específicas del ejercicio económico financiero 2022, el cual será solventado mediante Fondos de la Cuenta General de Tesorería.

ARTÍCULO 6º.- Registrar, notificar a los interesados. Publicar, cumplido, archivar.

DISPOSICION DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA N° DCA-375-2022





"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

Firmado Digitalmente por
Agte. GARCIA Gustavo Andres
OSEF COORDINADOR
Administrativo
18/03/2022